SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

-La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios se complace en recibir a una delegación de la Asociación de Promoción de Parques Industriales y Tecnológicos, integrada por su Secretario, el señor Gastón Oromí; su Tesorero, el señor Aníbal Bresque, y el Vocal, señor Raúl Laurenzo.

SEÑOR LAURENZO.- Hace más o menos un año habíamos venido a plantear nuestro punto de vista como pequeños y medianos empresarios del PTI del Cerro con respecto a lo que estaba pasando en el Parque, a las perspectivas que le veíamos y al papel que estábamos dispuestos a desempeñar en ese proceso. Al cabo de este tiempo volvemos a la Comisión porque habida cuenta de la gentileza, la amabilidad y el interés con que los señores Senadores nos habían recibido, nos pareció que correspondía venir a decirles que lamentablemente las cosas no nos salieron como esperábamos.

En octubre del año pasado, la señora Intendenta de Montevideo disolvió la Comisión Administradora del Parque, que nosotros integrábamos, debido a una serie de denuncias de carácter administrativo con respecto a quien en ese momento era el Secretario Ejecutivo y algunas otras personas cercanas. Nosotros, como Asociación, habíamos denunciado varias veces que había cosas que no sabíamos si eran irregulares, pero por lo menos estábamos seguros de que no eran del todo regulares. La Intendencia llevó adelante una investigación de varios meses hasta que finalmente la señora Intendenta tomó esta decisión.

Desde ese momento se le encargó la Dirección del Parque a un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico de la Intendencia, que se hizo cargo, con plenos poderes, del funcionamiento del PTI, y que hasta el día de hoy está desempeñando esas funciones. Queremos que quede claro que nosotros no cuestionamos a esa persona, que está trabajando y está haciendo su esfuerzo por llevar adelante las cosas, pero lo que sí cuestionamos -y así se lo hicimos saber a la señora Intendenta; al Director de Desarrollo Económico e Integración Regional, el señor Polakof, y a otros jerarcas municipales- es que un proyecto que desde el punto de vista del desarrollo económico es uno de los más importantes que tiene el departamento de Montevideo, sea manejado en forma unilateral y no sea parte de una gestión público-privada, donde quienes estamos allí, los usuarios -no solo los empresarios, sino también los trabajadores- participemos activamente. Inclusive, los empresarios habíamos ofrecido ocuparnos de la gestión -me refiero a los gastos de mantenimiento y funcionamiento- del PTI, hasta por un principio básico de lógica elemental: nadie puede cuidar la plata más que quienes pagamos los gastos comunes con los cuales se cubren todos esos costos. Pero lamentablemente no tuvimos éxito y nuestra propuesta de gestión no fue aceptada.

Este Parque, que se encamina a cumplir quince años de existencia y es, de hecho, el único parque industrial en funcionamiento verdadero en ese nivel -con 800 personas trabajando y más de 80 empresas- está teniendo un modelo de gestión que no decimos que sea ninguna catástrofe ni cosa por el estilo, pero sí que no es la mejor manera de avanzar, de continuar con el desarrollo que debe tener. La Intendencia ha hecho inversiones importantes este año; lo reconocemos, pero seguimos creyendo que el modelo de gestión debería ser el de participación de los involucrados en el funcionamiento del Parque. Como lo hemos dicho muchas veces -de una manera que puede resultar antipática pero, por cierto, no es ofensiva- el jerarca de turno de la Intendencia va a llegar al fin de su mandato y se va a ir, pero nosotros vamos a seguir en el PTI con los problemas, las realidades o los beneficios que seamos capaces de generar. Es por esta razón que, como Asociación, queríamos volver a esta Comisión y a otros lugares en donde hemos estado para informar cuál es la situación, porque podía quedar una imagen equivocada de lo que había pasado.

Teníamos muchas expectativas y si hoy tuviéramos que expresar con pocas palabras lo que sentimos diríamos que estamos decepcionados, porque esas expectativas -que, incluso, habían sido compartidas por muchas de las jerarquías de la Intendencia- esas propuestas, directamente no prosperaron.

SEÑOR OROMÍ.- A la muy buena enumeración que hizo nuestro compañero Laurenzo en cuanto a lo acontecido, quisiera agregar algunas cosas, algunos hitos importantes.

Antes de junio del año pasado, a propuesta de la Dirección de Desarrollo Económico e Integración Regional de la Intendencia de Montevideo, la Apropit se comprometió a presentar un proyecto de gestión que, como se recordará, fue el que dejamos en esta Comisión hace más de un año. Como dijo el señor Laurenzo, ese proyecto de gestión fue muy bien recibido por esas mismas autoridades; inclusive, en una primera reunión se nos manifestó que había que realizarle algunos pequeños ajustes. A posteriori, suceden los hechos de pública notoriedad en cuanto a los inconvenientes que se presentan en la administración y gestión del Parque a cargo del Secretario Ejecutivo de turno y las decisiones -que entendemos son de índole política- que llevaron a la disolución de la Comisión Administradora que, les recuerdo, estaba integrada por tres representantes de la Intendencia de Montevideo, tres de las empresas del Parque y uno de los trabajadores, designado por el PIT-CNT. En este último caso, no se trataba de trabajadores del Parque sino, reitero, de un representante nombrado por la central sindical.

En todo este tiempo, luego de disuelta la Comisión Administradora, se nos pidió que presentáramos algún proyecto acerca de cómo podríamos reformar esa Comisión Administradora. Nosotros les planteamos a las autoridades de la Intendencia de Montevideo la idea de que allí debían estar representados, específicamente, los trabajadores del Parque. Acoto que ellos, incluso, tienen una asociación que ha llevado adelante un precioso emprendimiento de viviendas cooperativas que, realmente, vale la pena conocer.

Por su parte, los representantes de la Intendencia nos plantearon la necesidad de que las empresas cooperativas o recuperadas también estuvieran representadas. Al suceder todo esto, algunas empresas cooperativas que estaban dentro de la Asociación pasaron a formar una nueva asociación, paralela, con empresas recuperadas. Nosotros, creo que de manera muy generosa, le comunicamos a la Intendencia nuestra disposición a dejar uno de nuestros cargos para que fuera ocupado por las empresas recuperadas y que la Intendencia también cediera uno, específicamente, a los trabajadores del PTI. Esa postura tampoco fue compartida. Tanto es así que hoy la propuesta de la Intendencia de Montevideo para formar una nueva Capit -que aún no está en funciones y en los papeles se mantiene lo que le llamamos una intervención- es que esta Asociación pase de tener tres integrantes a uno solo y que el Secretario Ejecutivo, representante de la Intendencia, tenga poderes de veto en la Comisión. Esto para nosotros significa una complicación muy grande, más allá de que no representa, estimamos, la realidad del PTI de hoy, donde hay un dueño -que es la Intendencia de Montevideo- y usuarios que pagamos nuestras cuentas y deberíamos tener un nivel de incidencia mayor en las decisiones acerca de lo que se gasta en el mantenimiento y posibles mejoras. Estamos procurando dejar documentados, paso a paso, todos estos acontecimientos. Incluso, cuando se produjeron desavenencias en la Comisión Administradora y en el propio núcleo de la Intendencia, ofrecimos salir de la Comisión para que se solucionaran esos temas. Les vamos a dejar una serie de documentos que reflejan este intercambio de notas entre la Asociación y la Comisión Administradora o el Secretario Ejecutivo -quien fue citado por el compañero Laurenzo- a los efectos de ilustrar un poco más a los señores Senadores sobre esta situación.

En resumen, tenemos una gran preocupación. Más allá de lo que decía el compañero Laurenzo en cuanto a que este es el único parque industrial de estas características y de haber sido aprobado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, en realidad no lo es. Los señores Senadores conocen bastante bien esa información y por ello seguramente sabrán que tiene deficiencias estructurales importantes, que van desde los perjuicios concretos que pueden generársele a emprendedores y trabajadores hasta peligrosos problemas que tienen que ver con la seguridad. Al respecto, podemos decir que algunas personas y empresas han sido víctimas de robos y también existen problemas de iluminación y caminería, aspectos que son básicos y que, por otra parte, tienen que ver con los ítems que se evalúan a la hora de aprobar un proyecto de parque industrial, conforme a lo que establece la ley. Eso nos preocupa mucho porque, a la vez, el proyecto también prevé una

solución específica a un tema muy importante y fundamental para el desarrollo de las empresas. Al encontrarnos en un predio municipal con un contrato de comodato, nos resulta imposible que todas las inversiones que hemos realizado o que realicemos en el futuro sobre predios limpios -estamos hablando de empresas que han entrado en un terreno y han construido o han entrado a uno con estructuras existentes y las han mejorado e invertido- nos puedan servir para apalancarnos sobre ese bien. Obviamente, esto limita el desarrollo de las empresas como tales. Desde el punto de vista del financiamiento, puedo ir a un banco y hasta cierto punto tener capacidad de pago del crédito que se me pueda otorgar, pero si no tengo donde apoyarme, esa capacidad se ve limitada; ocurre lo mismo con el desarrollo de las empresas.

Esto era lo que quería manifestar.

SEÑOR ABREU.- En primer lugar, agradezco a nuestros invitados su presencia -creo que es la tercera o cuarta vez que nos visitan- y la información que nos están brindando. Si no recuerdo mal, en una de esas visitas se nos dijo que la gestión anterior estaba, digamos, entre paréntesis. Eso, en cierto modo, determinó todo este proceso. Aquí hay aspectos que tienen que ver con la viabilidad de un parque de estas características y eso no tiene nada que ver con aspectos de propiedad ideológica o cosa que se le parezca. Creo que cabe preguntarse cómo puede ser viable un parque industrial con pequeñas y medianas empresas que participan en él y cuyo modelo de gestión necesita de determinada autoridad para poder manejar todo lo referente a la prestación de servicios y todo aquello en lo que, de alguna manera, tiene que contribuir cada uno de los que forman parte de este proyecto de parque industrial.

Tengo una enorme desconfianza -que nada tiene que ver con viejos aspectos político-partidarios- a las comisiones administradores, no desde el punto de vista ético, sino por la dilución de la responsabilidad; es como administrar la asamblea de copropietarios de un edificio de apartamentos, o tan difícil como un Consejo de Ministros, pues los problemas, las diferencias y los enfrentamientos son acordes a la dimensión que tiene cada uno de esos proyectos. Acá el problema debe ser el mismo: ¿cómo se canaliza una comisión administradora colectiva que pueda hacer prevalecer el proyecto industrial -es decir, el proyecto madre- y que no tenga las dificultades de gestión en cuanto a su eficiencia y rapidez, o de visión, porque entre estas 80 empresas hay quienes pueden pensar en forma diferente en cuanto a cómo se debe gestionar o cómo debe funcionar, incluso, el propio modelo empresarial?

Entiendo que el tema de las deficiencias estructurales es muy fuerte; se necesita una administración muy eficiente, porque un parque industrial es una organización colectiva y cada empresa se juega su destino en el sentido costo-beneficio. En realidad, están asumiendo una gestión de riesgo, que puede salir bien, pero si sale mal, pueden tener dificultades de todo tipo, entre ellas, obviamente, las laborales, pues hay mucha gente involucrada, muchos trabajadores y proyectos, pero no todos son iguales. Estos parques deben tener muy pocas características industriales -tal como dijeron los invitados- porque se trata de pequeñas y medianas empresas que se van tratando de desarrollar con una concepción más de modelo interno que externo, exportador o de competencia, pues se necesita calidad, competitividad y otra cantidad de cosas que son muy difíciles de lograr cuando algunas empresas son administradas de forma corporativa o colectiva. En fin, son situaciones que vemos todos los días.

Ahora bien, sabemos que el terreno es de la Intendencia y que está en un régimen de comodato. En este sentido no habría mayor inconveniente, pero en este caso el que otorga el comodato, además, lo quiere administrar. En realidad, este comodato es un préstamo de un bien inmueble -también puede ser de un bien mueble- por 30 años, y pueden pasar dos cosas: que no lo administre o gestione, o que quiera participar en forma directa en la gestión. Me parece que ese es el problema que se da en este caso. Entonces, se produce una intervención o una situación irregular -por decirlo de alguna manera- cuando se presenta el proyecto de gestión ante la Intendencia de Montevideo. ¿Por qué la Intendencia es la que tiene que aprobar o no el proyecto de gestión, si están bajo el régimen de comodato? Si el comodato es a favor de 30, 70 u 80 empresas, jurídicamente nada tendría para decir la Intendencia. En todo caso, podría decir que no le entreguen el predio o el inmueble deteriorado, porque es lo único que aporta, obviamente, más allá de las obligaciones naturales, como la iluminación, la electrificación, la prestación de servicios y demás. En este caso, la dificultad es con la Intendencia. ¿Por qué? Porque tiene otra visión del modelo de gestión.

No sé cómo podemos ayudar para solucionar esto, pero lo primero sería cortar el cordón umbilical con la institución que aporta-como lo hace en otros tantos proyectos de diversas actividades- únicamente el inmueble. Es decir que deberían buscar a alguien más que aporte el inmueble, haciéndose responsables ustedes de gestionar el parque industrial, estableciendo las reglas de juego y el canon que van a pagar todos los industriales. Lo que veo es que mezclado con este tema institucional -y esto lo digo porque puede haber hasta un tema político; eso existe en todos lados- a veces hay visiones distintas, o discrepancias respecto a la administración, que se profundizan. Uno más o menos podrá reconocer esto, y en tal sentido recuerdo aquello de que "muchas manos en un plato hacen un gran garabato"; esta es mi visión.

Concretamente, la pregunta que quiero hacer es qué grado de vinculación pueden tener, en su modelo de gestión, con la Intendencia; también me interesa conocer el grado de gestión que pueden tener para beneficiar a los empresarios y a las ochenta empresas, sin que ello sea un obstáculo para el crecimiento de todo el proyecto.

Gracias.

SEÑOR OROMÍ.- El proyecto presentado en aquel momento contemplaba buena parte de los conceptos que el señor Senador está poniendo sobre la mesa, a tal punto que decía, en grandes trazos, que la Intendencia debía hacerse cargo de las inversiones necesarias para que eso pudiera ser presentado como un parque industrial, funcionara como tal y se pudieran instalar empresas de cualquier tipo -pasando, obviamente, por un proceso de evaluación, etcétera- y, a su vez, que las empresas nos íbamos a hacer cargo de la gestión del parque. Entonces, en ese aspecto el proyecto contemplaba, como dije, las dudas que manifestaba el señor Senador en su exposición.

A su vez, lo que proponíamos era que la Comisión Administradora -que era una supracomisión administradora- tuviera injerencia únicamente en los grandes lineamientos estratégicos del parque. Y decíamos que en esa Comisión Administradora, donde vamos a participar los actores -dueño y usuarios del parque- deberían definirse los lineamientos estratégicos que determinarán qué tipo de empresas se abarcarán, qué se tendrá en cuenta y qué no, cómo vemos al parque de aquí a cierto tiempo, etcétera. Pero, de hecho, pedíamos que la gestión se reservara al ámbito privado, no solamente para evitar "mover el elefante" todos los días, sino también para obtener, inclusive, beneficios de tipo fiscal, ya que la Intendencia tiene problemas para descontar el IVA de todos los insumos que compramos, ya sean de seguridad, mantenimiento, iluminación, etcétera.

Entonces, desde ese punto de vista era que nosotros habíamos ideado este proyecto, que mantenía esa figura de Comisión Administradora -que ya estaba formada- pero muy acotada no al gobierno diario sino al gran directorio -si queremos llamarle así- de una organización.

No sé si pude responder bien este tema.

SEÑOR ABREU.- Sí.

SEÑOR OROMÍ.- Eso fue lo que en algún momento planteamos. Inclusive, desde el Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional se nos dijo que estaban de acuerdo y que lo que debíamos discutir, justamente, era lo que decía recién: cómo hacíamos para solucionar el otro gran tema, que es el de la propiedad, que presenta ciertas complicaciones porque, realmente, genera un freno desde todo punto de vista. Por lo pronto, aquí, en el papel, no hay una relación de arrendatario porque nosotros no estamos arrendando, sino que es un comodato.

Quisiera ceder el uso de la palabra a Raúl Laurenzo, que tiene un pasado en Abogacía y, aunque no ejerce, es mucho más claro para expresar estos conceptos. Quisiera que él expusiera a este respecto porque, además, solicitamos un asesoramiento legal específico sobre la relación de comodato que tenemos con la Intendencia y nos vimos sorprendidos por los resultados. Como dije, quisiera que nuestro compañero Laurenzo explicitara esto.

SEÑOR LAURENZO.- El tema de por qué no se puede gestionar con prescindencia de la Intendencia de Montevideo está dado, básicamente, por la forma en que están concebidos los comodatos.

SEÑOR ABREU.- ¿El o los comodatos?

SEÑOR LAURENZO.- Los comodatos; me refiero a los ochenta que hay en el parque: uno para cada empresa. Pero además de eso, está muy claro que el funcionamiento general del parque está a cargo de una Comisión Administradora, como lo establece expresamente cada uno de los comodatos que firman las empresas.

Con respecto a los hallazgos que desde el punto de vista jurídico se produjeron cuando solicitamos información o asesoramiento, obviamente el primero tiene que ver con la naturaleza misma del comodato. Se sostiene que es un préstamo de uso que no es oneroso -y no puede serlo- pero si se lo otorga contra el pago de gastos comunes por parte de las empresas, más las inversiones que realizan y que al final del comodato, por disposición del propio contrato, quedan a beneficio de la Intendencia, la gratuidad del comodato queda muy en duda.

Estos son temas de carácter técnico-jurídico que darían para muchas discusiones -como siempre pasa en esta materia- pero lo que propusimos en su momento y en lo que seguimos creyendo es en que la mejor forma de funcionar sería que se permitiera la convivencia en la Dirección -en las grandes líneas de la organización o del Parque Industrial Tecnológico- de los dueños y los usuarios -como los llamamos nosotros- y que luego, a nivel ejecutivo, fuera similar a una empresa que tiene su Directorio y su Gerente. En ese aspecto compartimos absolutamente el punto de vista del señor Senador Abreu, porque lo hemos vivido. Me refiero, por ejemplo, a cómo se organiza la limpieza de un parque industrial entre siete personas; es algo extremadamente difícil y, además, la persona que ejerza la función ejecutiva debe disponer de ciertos saberes.

SEÑOR ABREU.- Seguramente, desde el punto de vista jurídico habrán visto distintos tipos de funcionamiento. En algún momento, teniendo responsabilidad ejecutiva, impulsé los parques industriales, pero entiendo que si hay ochenta contratos de comodato, hay ochenta intereses divididos, a lo que se agrega lo de la Intendencia de Montevideo en cuanto a la administración, que representa un gran freno al progreso colectivo.

En el ámbito privado-privado hay un modelo, que es el de la zona franca -no necesariamente tiene que estar directamente vinculado con esto- donde el usuario directo tiene todo el terreno y el indirecto es a quien se adjudica, igual que con el régimen de comodato. Lo que sucede es que el comodato debería ser para todo el predio; el usuario directo -por llamarlo de alguna forma- sería la Comisión Administradora, que haría las adjudicaciones a cada uno los usuarios indirectos, pero manteniendo la conducción del tema. En lo personal, considero que ese sería un modelo de gestión muy cercano, por ejemplo, a cuando los gastos comunes son administrados por alguien, en forma separada.

Con toda franqueza, quizás pueda tener una visión absolutamente privatista -sé que detrás de todo esto hay una cantidad de proyectos respetables- pero hay que hacer funcionar la gestión de todo el Parque Industrial de manera uniforme y que la Intendencia no sea la que ejerza la autoridad, sino que el usuario directo sea el administrador y se haga responsable de la marcha de esto. De lo contrario la pelea va a ser de todos los días y, además, como decía el señor Laurenzo, los Gobiernos cambian, y quien invierte para treinta años no puede arriesgarse al cambio de la Intendencia; no se puede tener esa fragilidad.

Hago este aporte porque me parece que por ahí pasa la cosa ya que, de lo contrario, van a estar con los comodatos individuales, con el comodato con la Intendencia, cada empresa va a negociar con ella y seguramente esta va a poner condiciones por encima de la Comisión Administradora. ¿Qué va a suceder entonces? Que cada vez que se reúna, se van a pelear, como generalmente sucede. La pelea surge porque se tienen que administrar los gastos comunes de un edificio, como mencionaba anteriormente: unos plantearán cortar el pasto, otros que les robaron, etcétera. Con esto quiero decir

que el comodatario irá a la Intendencia a decir lo que le pasó y lo mandarán a que vaya a plantear la queja a la Comisión Administradora, etcétera, etcétera. Se trata de un tema práctico de la vida diaria.

Ustedes han venido aquí preocupados porque quieren que se solucione el tema y están haciendo un esfuerzo enorme porque estamos hablando de 80 empresas y de muchos empresarios que perciben -yo lo percibo de lejos- que hay algo que los está trancando: el modelo de gestión. Ese modelo de gestión está basado en la relación con la Intendencia, no por razones políticas, sino por un régimen de comodato que está fracturado. Les trasmito la inquietud para ver si se puede avanzar, porque estamos frente a un conflicto paralizante y decepcionante que creo no motiva al empresario, quien es probable que a veces puede estar defendiendo el lucro que hay detrás de estas cosas, pero no hay que olvidar que también está defendiendo la fuente de trabajo y su propia participación en un proyecto. Soy un gran defensor de las cooperativas -dependiendo de qué tipo sean- pero siempre debe existir una administración donde prevalezca una autoridad.

En este modelo, tal como se presenta, se ha avanzado enormemente y creo que con mucha fuerza, pero los tropezones son del tipo relación jurídica-institucional. En el fondo, puede haber otras cosas que no voy a traer a colación pero para hacer que este modelo sea viable, se debe apuntar a la centralización en materia de comodato.

SEÑOR LAURENZO.- Quería hacer notar que la fragilidad no se da solo por el eventual cambio de Gobierno. El señor Senador Abreu aludió varias veces a un plazo de 30 años, pero en el Parque Tecnológico Industrial ese plazo en el comodato solo lo tenemos las empresas que hemos realizado determinado tipo de inversiones y nuestros proyectos han sido aprobado por la Junta Departamental. Los comodatos del 90% de los empresarios son por el período de Gobierno; es decir que se le está pidiendo a un pequeño o mediano empresario que invierta para cinco años, no pudiendo utilizar ese inmueble para obtener financiamiento para esa misma inversión. Por tanto, la fragilidad es enorme.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos mucho esta nueva visita.

Obviamente, las informaciones que se difundieron por medio de la prensa nos habían inquietado a todos y es bueno que nos hagan conocer su visión de lo que está sucediendo en el PTI. Quizás nosotros tengamos que trabajar un poco en la posibilidad de contar con un régimen legal contractual que pueda atender este tipo de situaciones. Pensando en voz alta, tal vez se pueda hacer algo parecido a lo que rige para los usuarios de las zonas francas, que tienen determinadas obligaciones sobre las infraestrucuras pero que, por tratarse de privados, también tienen plazos.

Para nosotros hay un impedimento constitucional y es que si el período a que se hacía mención va más allá del Gobierno Departamental, el tema tiene que pasar por la Junta. Obviamente, nosotros no tenemos potestad para pasar por encima de eso; si no me equivoco, habría que modificar la Constitución, aunque hay algunos huecos que, de pronto, nos pueden permitir encontrar una solución.

De todas maneras, tomamos nota y quedamos a las órdenes.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 45 minutos.)